

DECRETO EXENTO Nº 1335

ANTOFAGASTA, 16 OCT. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; y D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30° del D.U. N° 212 de 1995, Reglamento General de Facultades de la Universidad de Antofagasta, en caso que falte un Director de Departamento, será subrogado por el Secretario Docente del Departamento; si no lo hubiere, por el académico que designe el Decano.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 1209, de 11 de septiembre de 2017, se aprobó la creación del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

3. Que por Decreto Exento N° 1282 de 2017 se dispuso la adscripción de los funcionarios académicos y no académicos del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

4. Que, mediante oficio FACSA N° 309, de 29 de agosto de 2017, y comunicación electrónica de 10 de octubre de 2017, ambos del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado nombrar al académico don(a) Ricardo Murray Martínez como Director Subrogante del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

5. Que el Rector ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 04 de septiembre de 2017, conforme registro N° 173/F, de la Rectoría.

DECRETO:

1. OFICIALIZASE a contar de la total tramitación del presente decreto, el nombramiento del académico, don(a) Ricardo Murray Martínez, RUN N° 5.054.876-7, como Director Subrogante del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. TENGASE PRESENTE que a las actividades propias de su cargo deberá agregar las siguientes:

- Generar el plan de acciones del nuevo Departamento,
- Generar el reglamento del Departamento,
- Establecer la estructura organizacional del Departamento,
- Convocar la elección del Director de Departamento,

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/PDC



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: al reverso...

Distribución:

Secretaría General (Reg. N° 9028)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Depto. Recursos Humanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición

Relaciones Públicas

Jefe de Gabinete de Rectoría